

menos un 20% veinte por ciento en el suministro de gasolina a los vehículos de uso administrativo.

### **RECOMENDACIÓN GENERAL**

Desde el inicio de la actual Administración, el Gobierno ha seguido una política de austeridad en el gasto, mediante una serie de acciones encaminadas a disminuir el gasto administrativo y de operación. Para ello se establecieron una serie de medidas administrativas para la contención del gasto público, mismas que contemplan medidas de austeridad y limitación del gasto corriente con el objetivo de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, motivo por el cual se realizó la presente revisión.

En sujeción a lo anterior, se recomienda a la Dirección General de Servicios Administrativos establecer los mecanismos de control que le permitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las fracciones VI, VIII y XIII del artículo 14 del Reglamento Interior de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado en relación con el artículo tercero transitorio del mismo ordenamiento

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
**JUAN MANUEL CASTILLO TOBIÁS**